



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.330

RESOLUCIÓN N°. 330

Junio 22 de 2017

“POR LA CUAL LA COMUNIDAD PALMIRANA EXALTA A UNA ENTIDAD EJEMPLAR”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de junio de 2017, en el marco de la semana de la palmiranidad, con motivo del cumpleaños número 244 de creación del municipio de Palmira, se conmemora el nacimiento a la vida institucional de este importante conglomerado social desde el 17 de junio de 1773.

Que la Administración Municipal ha dispuesto en la ceremonia de conmemoración, exaltar a entidades distinguidas, que a través de su actividad profesional, intelectual o social, hayan sobresalido de manera especial, enalteciendo con su conducta y sus éxitos personales el nombre del municipio de Palmira.

Que el selecto grupo que ha sido escogido para recibir la distinción que los acredita como entidades ilustres de Palmira han contribuido al desarrollo integral del municipio respetando los más exigentes principios éticos y disponiendo de todas sus capacidades de manera honesta, creativa y altamente productiva, practicando sentimientos de solidaridad y sensibilidad social.

Que las entidades exaltadas se han distinguido de igual manera por su compromiso a través de la construcción de proyectos exitosos, obteniendo así mismo con su intachable compromiso social el reconocimiento y el aprecio sincero de sus conciudadanos destacándose en el ambiente regional, nacional e internacional y reúnen los méritos para ser reconocidas por el Municipio de Palmira.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Exaltar y reconocer públicamente la extraordinaria labor cumplida durante sus 100 años de la **Iglesia Nuestra Señora del Carmen**, la comunidad carmelita llegó en 1917 a la villa de las palmas en su tarea de expansión del humanismo espiritual, comprometidos con el respeto de los valores tradicionales a través de los más exigentes principios éticos y morales.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución en nota de estilo será entregada por el

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336

Página 1 de 2





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

señor alcalde municipal, Jairo Ortega Samboni al Padre Jairo Enrique Navarro Nieto, en ceremonia a cumplirse en la Estación del Ferrocarril.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

*Redactor: Jessica Lisbeth Morales Lozano – Profesional Universitario 1 – Secretaría General
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario General*

